



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 079 - 2005 - MD.LRVR

J. L. Bustamante y Rivero, 2005, julio 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de julio del 2005, el Convenio de Carácter Interinstitucional con El Centro de Especialización en Tecnología Informática y Administrativa (CETIA) y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, El Centro de Especialización en Tecnología Informática y Administrativa (CETIA), es una asociación educativa y cultural, cuya finalidad fundamental es promover actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas, literarias y cualquiera otra relacionada con el saber humano, se encuentra debidamente reconocida por el Ministerio de Educación con Resolución Directoral 303-04 dentro del marco legal del Decreto Legislativo 822 Ley de la Promoción de la Institución privada en la Educación y la Ley General de Educación 24384.

Que, el presente Convenio tiene como objetivo ofrecer servicios educativos al personal profesional técnico de la Municipalidad y hacerlo extensivo a sus familiares, bajo la modalidad de descuento por plaza al trabajador conforme a ley.

Que, mediante Informe Legal N° 539-2005-GAL/MD.LRVR la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio con El Centro de Especialización en Tecnología Informática y Administrativa (CETIA) ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° (inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Carácter Interinstitucional con El Centro de Especialización en Tecnología Informática y Administrativa (CETIA) y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárense a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Asesoría Legal
Alcalde
Gerencia de Personal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000149